

SISTEMA DE CUOTAS 2026

SOCIOS	
CUOTA FAMILIAR	480 €
CUOTA FAMILIAR REDUCIDA (Familias sin hijos o con hijos menores de 4 años o familias monoparentales)	425 €
CUOTA INDIVIDUAL (Sólo para propietarios o inquilinos que viven solos)	275 €
CUOTA INDIVIDUAL INFANTIL (desde los 4 años hasta 12)	135 €
CUOTA INDIVIDUAL JUVENIL (desde los 12 años hasta 18)	180 €
CUOTA INDIVIDUAL REDUCIDA (Mayores con 65 o más años) Sólo para propietarios o inquilinos que viven solos	239 €
FAMILIARES DIRECTOS DE SOCIOS/INQUILINOS (Padres, hermanos, nietos, yernos y nueras)	275 €
FAMILIARES DIRECTOS DE SOCIOS/INQUILINOS REDUCIDA (Mayores con 65 o más años)	239 €
ABONADOS	
CUOTA FAMILIAR	567 €
CUOTA FAMILIAR REDUCIDA (Familias sin hijos/ con hijos menores de 4 años o familias monoparentales)	511 €
CUOTA INDIVIDUAL ABONADOS	326 €
CUOTA INDIVIDUAL REDUCIDA (Mayores con 65 o más años)	295 €
CUOTA INDIVIDUAL INFANTIL (desde los 4 años hasta 12)	160 €
CUOTA INDIVIDUAL JUVENIL (desde los 12 años hasta 18)	205 €

NÚMERO DE CUENTA: ES65 2100 3161 32 13 00673324

Puntualizaciones:

- Las unidades familiares de familiares de primer grado de propietarios (hijos, padres y hermanos) podrán acceder por el mismo importe que los propietarios. Requiere documentación acreditativa (libro de familia).
- En el caso de pisos alquilados sólo podrán acceder como socios bien los propietarios o bien los inquilinos. En el caso de que accedan los inquilinos los propietarios deberán autorizar previamente dicha entrada mediante un escrito. Siempre existiendo la posibilidad de acceder como abonado.
- Se considerará niño 4 o más años o de 65 o más años todo aquel que supere esta cifra o los cumpla en el año en curso aunque no los tenga cumplidos en el momento del pago (se solicitará documentación acreditativa).
- Los nuevos usuarios deberán aportar DNI y libro de familia en el caso de las cuotas familiares y DNI y certificado de empadronamiento en el caso de las cuotas individuales de socios.

Plazo de pago: Primera mitad de la cuota hasta el 31 de Diciembre y segunda mitad hasta el 5 de Abril. Una vez realizado cada pago por transferencia enviar justificante a fvf.comisiongestora@gmail.com

Bonificación:

Invitaciones de regalo para aquellos que ingresen **la cuota completa antes del 30 de noviembre** 7 invitaciones para socios/abonados individuales y 10 invitaciones para cuotas familiares. **Cuotas integras antes del 31 de diciembre** 3 invitaciones para socios/abonados individuales y 5 invitaciones para cuotas familiares.

Penalización: 5% de penalización para aquellos que ingresen las cuotas después del 5 de Abril.

PREGUNTAS FRECUENTES CUOTAS 2026

¿Cómo funciona el sistema de cuotas para la temporada de 2026?

Como en temporadas anteriores cualquier socio o abonado podrá abonar su pago anual cuando buenamente quiera o pueda, pudiéndose dar las siguientes situaciones:

- A) Mientras no abone la cuota no podrá hacer uso de las instalaciones en 2026.
- B) Si paga la cuota completa antes del 30 de noviembre de 2025, se le bonificará este adelanto con: 7 invitaciones para las cuotas de socios/abonados individuales o con 10 invitaciones en el caso de las cuotas familiares. Si paga la cuota completa antes del 31 de diciembre de 2025, se le bonificará este adelanto con: 3 invitaciones para las cuotas de socios/abonados individuales o con 5 invitaciones en el caso de las cuotas familiares. Invitaciones asociadas al número de socio / abonado. El pago de la cuota completa se realizará por transferencia bancaria.
- C) Puede elegir pagar su cuota en **dos plazos**, la primera mitad antes del 31 de diciembre y la otra mitad antes del 5 de abril sin penalización. Ambos pagos se realizarán por transferencia bancaria.
- D) Puede elegir pagar la primera mitad de su cuota antes del 31 de diciembre de 2025 por transferencia bancaria y el resto en **cuatro mensualidades** durante los meses de enero a abril de 2026. Para ello tendrá que proporcionar sus datos bancarios en la oficina del polideportivo o incluirlos usted mismo en la aplicación de Sporttia.
- E) Puede elegir pagar la cuota completa pasado diciembre pero antes del 5 de abril sin penalización, pero hasta que no abone su cuota no podrá hacer uso de las instalaciones.
- F) Puede elegir pagar la cuota completa después del 5 de abril pero se le aplicará una penalización del 5% sobre el valor de su cuota.
- G) Puede ocurrir que se acoja al punto "C" pero que pasado el 5 de abril no haya pagado la segunda parte de la cuota. En ese caso pasadas unas horas de cortesía se desactivará el carnet y no podrá hacer uso de las instalaciones hasta que se abone de la segunda parte de la cuota. A esta segunda mitad se le aplicará, además, un 5% de penalización

¿Hasta qué edad pueden acceder gratuitamente los niños pequeños a las instalaciones?

Los pequeños podrán acceder gratuitamente hasta que cumplan los 4 años de edad. Se considerará niño de 4 o más años todo aquel que los cumpla en el año en curso aunque no los tenga cumplidos en el momento del pago. Se solicitará documentación acreditativa (DNI o libro de familia)

¿Desde qué edad y situación puede acogerse una persona mayor a la cuota reducida?

Todo propietario o inquilino que viva solo y tenga 65 o más años. Se considerará mayor de 65 años todo aquel que los cumpla en el año en curso aunque no los tenga cumplidos en el momento del pago. Se solicitará documentación acreditativa (DNI).

¿Quiénes se pueden acoger a las cuotas de familiares directos de socios?

Se consideran exclusivamente familiares directos de socios a los hijos, padres, hermanos, yernos y nueras de propietarios/inquilinos de una vivienda en el núcleo Villafontana / Versalles. Éstos podrán acceder de forma individual mediante el abono de la cuota de familiar de socio. Las unidades familiares de los familiares directos de socios podrán acceder por el mismo importe que los propietarios.

¿Qué documentación hay que presentar para darse de alta como nuevo socio?

- Cuotas familiares:** Libro de familia, fotocopia de DNI por ambas caras de todos los miembros de la unidad familiar, y fotocopia de la copia simple o escrituras de la vivienda en el núcleo Villafontana/Versalles.
- Cuotas individuales:** DNI y certificado de convivencia para acreditar que viven solos (se solicita en la Junta de Distrito).
- Cuotas de familiares directos de socios:** Además de los DNIs y del libro de familia (cuotas familiares) se deberá acreditar el parentesco con los socios propietarios/inquilinos (libro de familia). Se deberá aportar también fotocopia de la copia simple o de las escrituras de la vivienda en el núcleo Villafontana/Versalles

¿Qué documentación hay que presentar para darse de alta como nuevo abonado?

- Cuotas familiares:** Libro de familia y fotocopia de DNI por ambas caras de todos los miembros de la unidad familiar
- Cuotas individuales:** DNI

¿Qué comunidades o portales pertenecen a la mancomunidad de propietarios de la zona de recreo y deportiva de Villafontana I Versalles (Polideportivo VFV) y, por tanto, pueden ser tratados como socios?

ALFONSO XII: 97 y 99

CHILE: 1, 3, 5, 7

HELSINKI: 1, 3, 5, 7

SIMÓN HERNÁNDEZ: 48, 50, 52, 54, 56, 58, 60, 62, 64, 66, 68, 70, 72, 74, 76, 78, 80, 82, 84, 86

VERACRUZ: 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 28, 30, 32, 34

VERSALLES: 1, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11

CARLOS V: 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42

ESTOCOLMO: 1, 2, 3, 4, 6, 8

MONTEVIDEO: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7

¿Qué ocurre con los inquilinos que viven en un piso con pertenencia al polideportivo?

En el caso de pisos alquilados sólo podrán acceder como socios bien los propietarios o bien los inquilinos. En el caso de que accedan los inquilinos los propietarios deberán autorizar previamente dicha entrada mediante un escrito. Un propietario siempre podrá ceder el uso y acceder como abonado o viceversa.

¿Es necesario enviar el justificante de pago y documentación por correo?

Sí. Después de realizar cada uno de los pagos por transferencia debe enviarse el justificante al correo **vfv.comisiongestora@gmail.com**. **Deben especificarse en el cuerpo del correo los nombres de todas personas a las que corresponde la cuota** para realizar la correspondiente activación de los carnets. Se ruega que no se realicen pagos conjuntos de cuotas sino que cada cuota se abone de forma individual.

¿Si pagué la cuota en abril del 2025 o en cualquier otro mes posterior a Enero de 2025 mi carné estará activo a ese mes del 2026?

NO. Las cuotas en este polideportivo son siempre válidas hasta 31 de Diciembre del año en curso. Es decir, si pago mi cuota en cualquier mes posterior a enero del año 2026 mi carné será válido hasta 31 de diciembre 2026. Por eso siempre aconsejamos realizar el pago lo antes posible.

¿Cuándo se entregarán las entradas por pago con bonificación?

La bonificación de las invitaciones a los usuarios que ingresen la cuota íntegra antes del 31 de noviembre de 2025 se irá registrando en un listado. Se incluirán en las cuentas de Sportia una semana antes de la apertura de la temporada de piscina.

Coste entradas en temporada de verano

- Bono de 10 – 66€
- Entrada individual - 10€